ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por la Gerente, conformado por la Dra. **PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA** - Coordinadora Medica, y la Dra. **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** - Abogada - Contratista, como integrantes del Comité de Contratación y Evaluación de la Empresa Social del Estado, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **ML CONSULTING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.601.426-1 y Representada Legalmente por **ELIA YOLANY GUERRERO BLANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.097.304.089 de El Playón, Santander, y cuyo objeto contractual es la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS HOSPITALARIAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES SALAS DE PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**. Conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por la empresa **ML CONSULTING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.601.426-1 y Representada Legalmente por **ELIA YOLANY GUERRERO BLANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.097.304.089 de El Playón, Santander.

3. Que como se puede establecer la empresa **ML CONSULTING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.601.426-1 y Representada Legalmente por **ELIA YOLANY GUERRERO BLANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.097.304.089 de El Playón, Santander, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

ML CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT. 901.601.426-1

1.REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	4-11
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	CUMPLE	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	12
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	13-53
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	54-57
9.	RUT	CUMPLE	58-60
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	61-68
11.	Certificado de responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	69-70
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	71-72
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	73
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	74-75
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	N/A	N/A

	Profesionales		
16.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	CUMPLE	N/A
17.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	76. Se verificó en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
18.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	77
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	78-79
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2. CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-3 Y 13-53 DE LA PROPUESTA)

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la comercialización de muebles hospitalarios y, cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la invitación.

El/la proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante cualquiera de las siguientes formas: **1)** Certificaciones de experiencia expedidas por la persona natural o jurídica contratante, en las que se indique claramente el objeto del contrato, su valor, fecha de ejecución y cumplimiento satisfactorio. **2)** Actas de Liquidación del (los) contrato(s) ejecutados, en las que conste la correcta y oportuna ejecución de los mismos. **3)** Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se evidencie la inscripción de actividades, bienes o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, con los códigos y descripciones correspondientes.

Para los efectos del presente proceso, se considerará válida la experiencia que acredite la ejecución de bienes y/o servicios identificados con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
42191800	**CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS**
42192200	**PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES**

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma **CIENTO CATORCE MILLONES**

DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 114.240.000) encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ML CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.601.426-1 y Representada Legalmente por **ELIA YOLANY GUERRERO BLANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.097.304.089 de El Playón, Santander	**CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 114.240.000)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por a la empresa **ML CONSULTING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.601.426-1 y Representada Legalmente por **ELIA YOLANY GUERRERO BLANCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.097.304.089 de El Playón, Santander, cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 18 FEB 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

Paola Andrea Florez A.

PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA
Coordinadora Médica

María José Díaz R.

MARIA JOSE DIAZ RUEDA
Abogada - Contratista

Proyectó: MJDR
MARIA JOSE DIAZ RUEDA
ABOGADA - CONTRATISTA

Revisó:
LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
ABOGADO - CONTRATISTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:37 horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097304089,** Apellidos y Nombres **GUERRERO BLANCO ELIA YOLANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** , con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

C:/Users/Usuario/Downloads/consolidatedLegacyByNAME.PDF

yNAME.PDF 1 / 260 − 100% + 1097304089 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd